

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASCAJOSA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....300	Gastos de personal5.500
Transferencias corrientes.....5.100	Gastos en bienes corrientes y servicios30.950
Ingresos patrimoniales.....46.100	Gastos financieros50
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital15.000	Inversiones reales30.000
TOTAL INGRESOS66.500	TOTAL GASTOS66.500

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cascajosa, 20 de enero de 2021.- El Alcalde, José María Gómez Martínez.

144

BOPSO-12-01022021